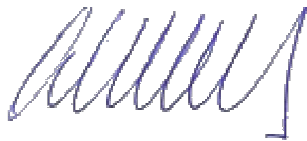


Para facilitar la comprensión del PDC, se hace presente que el CES Aracena 13 se encuentra sin producción en el ciclo productivo 2021-2023 actual, luego de que el Informe Ambiental ("INFA") efectuado el 4 de febrero de 2021, arrojara como resultado anaerobiosis en la zona de impacto, y que el CES no cuenta con INFAs posteriores.

En este sentido, la acción principal del PDC, consistente en la no producción de salmónidos (Acción ID 3), necesariamente deberá efectuarse en el próximo ciclo productivo (2024-2026), dado que el actual ciclo productivo se encuentra sin producción debido a las condiciones anaeróbicas del CES.

Luego, considerando que de acuerdo con el Decreto Supremo N°319 de 2001 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de Enfermedades de Alto Riesgo para las Especies Hidrobiológicas, el periodo productivo de los CES ubicados en la Región de Magallanes y Antártica Chilena no puede exceder de 33 meses, y deben estar seguidos por un periodo de 3 meses de descanso sanitario, se estima que la constancia del no uso de la opción de siembra para el ciclo productivo 2024-2026 se efectuará en agosto de 2023.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nicolás Larco', with a stylized, cursive script.

Nicolás Larco
p.p. Nova Austral S.A.







(D-019-2023) Presenta Programa de Cumplimiento

Final Audit Report

2023-03-17

Created:	2023-03-17
By:	Ignacio Faraldo Portus (ignacio.faraldo@novaustral.cl)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAADvbNhGqz1PCsldPs3-eGIDbO_ws0uZ4b

"(D-019-2023) Presenta Programa de Cumplimiento" History

-  Document created by Ignacio Faraldo Portus (ignacio.faraldo@novaustral.cl)
2023-03-17 - 11:36:57 PM GMT
-  Document emailed to nicolas.larco@novaustral.cl for signature
2023-03-17 - 11:37:18 PM GMT
-  Email viewed by nicolas.larco@novaustral.cl
2023-03-17 - 11:45:48 PM GMT
-  Signer nicolas.larco@novaustral.cl entered name at signing as Nicolás Larco
2023-03-17 - 11:46:05 PM GMT
-  Document e-signed by Nicolás Larco (nicolas.larco@novaustral.cl)
Signature Date: 2023-03-17 - 11:46:07 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2023-03-17 - 11:46:07 PM GMT

Names and email addresses are entered into the Acrobat Sign service by Acrobat Sign users and are unverified unless otherwise noted.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Superar la producción máxima autorizada en el CES Arcena 13, durante el ciclo productivo ocurrido entre 23 de septiembre de 2019 y el 14 de febrero de 2021.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>DIA “Centro de cultivo de salmónidos, Estero Staples, Isla Capitán Arcena, Estrecho de Magallanes, PERT 99121071” Punto 3.1.1:</p> <p><i>“[...] se confeccionó el Proyecto Técnico, en el cual se estableció la producción máxima de 1.500 toneladas de salmonideos anuales”.</i></p> <p>RCA N° 120/2003:</p> <p>Considerando 5.1. Normativa Sectorial</p> <p>a) <i>El Titular deberá dar cumplimiento al Reglamento Ambiental para la Acuicultura, D.S. N°320/2001 (MINECON).</i></p> <p>b) <i>El Titular deberá cumplir el cronograma de actividades y producción señalados en el respectivo Proyecto Técnico de la solicitud adjunto en la DIA.</i></p> <p>c) <i>El Titular deberá entregar anualmente la información Ambiental según lo establecido en el Artículo 19 del reglamento Ambiental para la Acuicultura, en conformidad a la Resolución N°404/2003 (SUBPESCA).</i></p> <p>d) <i>En caso que el Titular decida aumentar su producción entenderá esta como una modificación del Proyecto Técnico, por lo cual deberá someterse nuevamente al SEIA.</i></p> <p>D.S. N° 320/2001 Ministerio de Economía. Reglamento Ambiental para la Acuicultura.</p> <p>Artículo 15: <i>[...] El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental.</i></p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La Información Ambiental (“INFA”) del ciclo productivo comprendido entre el 23 de septiembre de 2019 y el 14 de febrero de 2021, efectuada el 4 de febrero de 2021, arrojó como resultado anaerobiosis en la zona de impacto, evidenciándose cubiertas de microorganismos en 7 de las 8 transectas del registro visual efectuado. Sin perjuicio de lo anterior, el efecto se reconoce como reversible de manera natural.	

En efecto, por procesos naturales, y sin la necesidad de intervención humana, el fondo marino puede recuperar su condición aeróbica, especialmente en sectores con buenas corrientes que permite oxigenar las capas profundas y con esto los mantos de bacterias desaparecen.
Este análisis será complementado por un informe técnico preparado por la consultora ambiental Environmental Compliance Services SP ("ECOS"), que se encuentra actualmente en elaboración. En el Anexo N° 1 de esta presentación se acompaña copia de la Orden de Compra N° 1533034, que da cuenta de la contratación de los servicios.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Para hacerse cargo y dar seguimiento a la condición de anaerobiosis reversible que actualmente presenta el CES Aracena 13 producto de la mayor cantidad de peces en cultivo durante el ciclo productivo 2019-2021, se propone realizar actividades de remediación del CES y compensar la sobreproducción alcanzada a través de la no operación del CES Aracena 13 por dos ciclos productivos consecutivos. Lo anterior, considerando que la disminución o restricción de la producción de salmónidos necesariamente producirá una reducción de la carga sobre la columna de agua y fondo marino que, sumado a las actividades de remediación, propiciarán las condiciones aeróbicas en la zona.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- No producir salmónidos en el CES Aracena 13 durante el ciclo productivo 2024-2026, para no superar el límite de producción autorizado ambientalmente y hacerse cargo de la sobreproducción constatada durante el ciclo productivo 2019-2021.
- Hacerse cargo de los efectos asociados a la condición de anaerobiosis detectada en el CES Aracena 13.
- Contar con un protocolo de siembra y de control de biomasa que asegure cumplimiento de producción autorizada.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
------------------	---	---	---	---	---------------------------------------	--

No aplica.	Acción	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial	No aplica.	
	No aplica.					
	Forma de Implementación					
	No aplica.					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
1	Acción	Desde el 28 de febrero de 2023 hasta el 21 de abril de 2023.	Informe con resultados de la INFA.	Reporte inicial	\$5.765	Impedimentos
	Ejecución de INFA interna para conocer condición actual del CES.			Cotización INFA.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Con el objeto de conocer las condiciones actuales en las que se encuentra el CES Aracena 13, se efectuará una INFA interna, para lo cual Nova Austral ha contratado los servicios de la consultora Gestión Acuícola Marítima y Ambiental Ltda., según se detalla en la cotización de servicios acompañada en el Anexo N° 2 del PDC.			Informe resultado INFA.		
				Reporte final		No aplica.
				Compilado de los verificadores informados en el reporte inicial y reporte de avance durante la vigencia del PDC.		

	<p>Se considerará tanto para la metodología de las mediciones como para la determinación de la condición del centro, lo establecido en la Res. Ex. 3.612/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ("Subpesca") que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA), y las modificaciones establecidas en la en la Res. Ex. 1933/2021 de la misma Subsecretaría.</p>					
2	<p>Acción Elaboración, implementación y difusión de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa en el centro.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Nova Austral se encuentra elaborando un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa para los centros, el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por las RCAs de los CES, permitiendo además el</p>	<p>Desde marzo de 2023 hasta 2 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC.</p>	<p>Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa elaborado e implementado, y la totalidad del personal comprometido capacitado.</p>	<p>Reporte inicial Propuesta de protocolo de planificación de siembra y control de biomasa.</p> <p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa. - Listado de trabajadores de Nova Austral que indique a quienes se les entregará el protocolo y se les capacitará. <p>Reporte final Registro de asistencia de personal comprometido a la capacitación.</p>	<p>\$0</p>	<p>Impedimentos No aplica.</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica.</p>

control de la producción durante el ciclo productivo y cosecha.

Este protocolo incluirá:

- Objetivo.
- Responsables
- Marco regulatorio.
- Acciones.
- Capacitaciones.

Además, este protocolo incluirá un plan de contingencia que definirá las medidas a adoptar en caso de que la cosecha no se pueda realizar en las fechas programadas por causas ajenas a la voluntad de la compañía, incluyendo, entre otros, el traslado de salmónidos a otras plantas de proceso y cosecha anticipada.

Una vez que se haya definido la versión final del protocolo, el jefe de producción, en conjunto con el área técnica, se encargará de su difusión. Para estos efectos, se efectuará una capacitación a aproximadamente 25 personas, que corresponden a los encargados y jefaturas responsables de los CES.

En dicha capacitación se abordará, especialmente:

- Biomasa autorizada por RCA, de cada uno de los centros.
- Estado actual de biomasa.

<ul style="list-style-type: none"> - Estado de biomasa muerta acumulada según SIFA. - Biomasa cosechada acumulada en el centro de cultivo. - Proyección y logística de cosecha proyectada. <p>En el Anexo N°3 de este PDC, se acompaña una propuesta de protocolo de planificación de siembra y control de biomasa.</p>				
--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	Desde agosto de 2023 y durante toda la implementación del PDC.	No producción del CES Aracena 13 durante el ciclo productivo 2024-2026.	Reportes de avance	\$0	Impedimentos
	No producir salmones en el CES durante el ciclo productivo 2024-2026.			Constancia de no uso de opción de siembra de salmones en el CES Aracena 13 para el ciclo productivo 2024-2026. Para estos efectos, se acompañará declaración de intención de siembra realizada ante Subpesca, que dará cuenta de los CES de Nova Austral que operarán en el próximo ciclo productivo, y en el cual		No contar con INFA oficial aeróbica antes de diciembre de 2023.

		no constará el CES Aracena 13.	
<p>Forma de implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Para hacerse cargo de la totalidad de toneladas sobreproducidas en el ciclo productivo 2019-2021, que corresponden a 472 toneladas, considerando la suma de la cosecha y las toneladas de mortalidad informadas a través de la Plataforma del Sistema de Información de Fiscalización de la Acuicultura del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (“SIFA”), Nova Austral se desistirá de efectuar actividades de siembra y de la consiguiente operación del CES Aracena 13 durante el ciclo productivo 2024-2026, asegurando un descanso de 2 ciclos productivos, considerando que actualmente el CES se encuentra sin operación.</p> <p>Cabe hacer presente que el CES Aracena 13 tiene una producción ambientalmente autorizada de 1.500 toneladas anuales por la RCA N° 120/2003, por lo que el descanso propuesto permitirá hacerse cargo, con creces, de las 472 toneladas producidas en exceso.</p> <p>Para acreditar esta acción se presentará en el reporte de avance la constancia del no uso de la opción de siembra de salmones en el CES</p>		<p>Constancia de no uso de opción de siembra de salmones en el CES Aracena 13 para el ciclo productivo 2024-2026. Para estos efectos, se acompañará declaración de intención de siembra realizada ante Subpesca que dará cuenta de los CES de Nova Austral que operarán en el próximo ciclo productivo, y en el cual no constará el CES Aracena 13.</p>	<p>En caso de la ocurrencia del impedimento descrito, se dará aviso a la SMA en el marco de los reportes de avance y se ejecutará la acción alternativa N° 7.</p>

	<p>Aracena 13 para el ciclo productivo 2024-2026, que se efectuará ante Subpesca.</p> <p>Se hace presente que, en caso que Nova Austral no obtenga la prórroga establecida en el artículo 69 bis del Decreto Supremo N° 430 de 1991, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus Modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, que le permitirá paralizar la operación del CES Aracena 13 por más de dos años consecutivos, el CES Aracena 13 operará con la producción mínima autorizada para mantener la concesión.</p>					
<p>4</p>	<p>Acción</p> <p>Monitoreo e implementación de sistema de recuperación de fondo marino para hacerse cargo de condición anaeróbica del CES Aracena 13.</p>	<p>Desde marzo de 2023 hasta diciembre de 2023.</p>	<p>Sistema de recuperación de fondo para revertir condición anaeróbica operando en el tiempo y la forma comprometida.</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico con los resultados de la INFA. - Informe que detalle las actividades y medidas que formarán parte del sistema de recuperación de fondo marino. - Copia de los avisos e informes enviados a Subpesca para la realización de la actividad, de acuerdo con lo exigido en la 	<p>\$150.000¹</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica.</p>

¹ Costo estimado en base a servicios de recuperación de fondo marino contratados por Nova Austral para otros CES.

	<p>Resolución Exenta N° 1141/2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de resolución de Subpesca que autorice uso de mecanismo o realización de proceso destinado a modificar las condiciones de oxígeno del área de sedimentación. 	
<p>Forma de implementación</p>	<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>A partir de los resultados de la INFA interna comprometida en la Acción N° 1 de este PDC, Nova Austral diseñará e implementará un sistema de recuperación de fondo marino, que puede consistir en un sistema de oxigenación u otro similar, con el objeto de alcanzar una condición aeróbica constante en el CES.</p> <p>En efecto, dependiendo de los resultados obtenidos a partir de la INFA interna, el sistema de recuperación de fondo marino puede incluir inyección de oxígeno mediante nanoburbujas, microburbujas y/o agua enriquecida.</p> <p>Las actividades y medidas que formen parte del sistema de recuperación de fondo marino serán informadas a la SMA a través de los reportes de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe que dé cuenta de la utilización del sistema de recuperación de fondo durante el periodo informado y sus resultados. 	<p>No aplica.</p>

	avance, y debidamente autorizadas por Subpesca previo a su ejecución.				
5	Acción			Reportes de avance	Impedimentos
	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.			No aplica.	Como impedimentos se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna carga de la información.
	Forma de implementación	10 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la resolución que apruebe el PDC.	Programa de cumplimiento cargado en SPDC dentro de 10 días hábiles desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el PDC.	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe dicho Programa de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex. N° 116/2018 de la SMA.			No aplica.	Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no haya sido posible cargar el PdC en el portal SPDC, remitiendo comprobante del error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En tal caso, la entrega del PdC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
	Acción			Reportes de avance	Impedimentos
					\$0

6	<p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que la Superintendencia disponga al efecto para implementar el SPDC.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	<p>Desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC y durante toda la vigencia del mismo.</p>	<p>Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>	<p>No aplica.</p> <p>Reporte final</p> <p>No aplica.</p>	<p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p>
---	--	--	--	---	---

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
7	Acción	3	En 10 días hábiles contados desde la vigencia del impedimento.	No producción en el CES escogido durante el ciclo productivo 2024-2026.	Reportes de avance	\$0
	<p>Hacerse cargo de la sobreproducción generada en este CES durante el ciclo productivo 2019-2021, mediante la no producción en un CES del mismo barrio que haya operado antes y que se encuentre en condiciones de producir en el ciclo productivo 2024-2026.</p>				<ul style="list-style-type: none"> - Informe que de cuenta del CES escogido para la implementación de la medida. - Constancia de no uso de opción de siembra de salmones en el CES elegido para el ciclo productivo 2024-2026. Para estos efectos, se acompañará declaración de intención de siembra realizada ante Subpesca, que dará cuenta de los CES de Nova Austral que operarán en el próximo ciclo productivo, y en el cual no constará el CES elegido.. 	
	Forma de implementación				Reporte final	
<p>En caso de no contar con una INFA oficial aeróbica antes de diciembre de 2023 que habilite la operación del CES Aracena 13, Nova Austral se hará cargo de la sobreproducción generada durante el ciclo productivo 2019-2021 mediante la no</p>	<p>Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PDC.</p>					

<p>producción de salmónidos durante el ciclo productivo 2024-2026, en un CES del mismo barrio que el CES Aracena 13, y que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que el CES elegido cuente con INFA aeróbica oficial.2. Que el CES elegido hubiera realizado actividades de siembra y producción de salmones con anterioridad. <p>El CES escogido será reportado a la SMA en el informe de avance correspondiente. En caso de que ninguno de los CES del barrio cumpla con los requisitos descritos anteriormente, Nova Austral presentará un nuevo cronograma a la SMA a fin de proponer centros alternativos que no sean del mismo barrio pero que hayan operado con anterioridad y presenten variables ambientales análogas al CES Aracena 13.</p> <p>Para acreditar esta acción se presentará en el reporte de avance, junto con la elección del CES, la constancia del no uso de la opción de siembra de salmones en el CES elegido.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Ejecución de INFA interna para conocer condición actual del CES.
	2	Elaboración, implementación y difusión de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa en el centro.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	x	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Ejecución de INFA interna para conocer condición actual del CES.	
	2	Elaboración, implementación y difusión de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa en el centro.	
	3	No producir salmones en el CES durante el ciclo productivo 2024-2026.	

	4	Monitoreo e implementación de sistema de recuperación de fondo marino para hacerse cargo de condición anaeróbica del CES Aracena 13.
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Ejecución de INFA interna para conocer condición actual del CES.
	2	Elaboración, implementación y difusión de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa en el centro.
	3	No producir salmones en el CES durante el ciclo productivo 2024-2026.
	4	Monitoreo e implementación de sistema de recuperación de fondo marino para hacerse cargo de condición anaeróbica del CES Aracena 13.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES																
N° Identificador de la Acción	En Meses <input type="checkbox"/>			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2																
3																
4																
5																
6																
ENTREGA REPORTES																
Reporte	En Meses <input type="checkbox"/>			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
RI																
RA1																
RF																

*Se considera marzo de 2023 como el primer mes del Programa de Cumplimiento.